IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS EN TÉCNICAS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO DE HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS EN SANTIAGO BP-26005368. – ASESORÍA TÉCNICA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA AUTONOMÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN SANTIAGO DE CALI – BP-26005373
Valor del contrato:	QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.050.000)
Organismo:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título Profesional Y Título De Postgrado
Experiencia	54 meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	Johanna Marya Manzur Harf
Identificación:	32.722.534

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Administradora De Empresas - Magister En Educacion Ambiental Y Desarrollo Sostenible T.P (Si aplica): 59828	✓
Experiencia	Conforme los certificados de experiencia presentados por el futuro contratista que fueron validados en el SIGEP II, se acredita el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia para suscribir el contrato	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	✓	NO	

Verificado por:

Nombre:	Alejandra Londoño Parra
Cargo:	Abogado (Contratista)
Organismo:	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA



Alejandra Londoño Parra
Abogado (Contratista)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.